

REPORTE SENTENCIA ART 80 del CPTSS // FALLO FAVORABLE // ROSA EDITH VILLALVA ESQUIVIA vs COLFONDOS Y OTROS // RAD: 2022-00298 //

Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Mar 20/08/2024 23:22

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día jueves 15 de agosto del 2024, asistí a la audiencia del art 80 del CPTSS, dentro del caso que a continuación se describe:

DESPACHO: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

DEMANDANTE: ROSA EDITH VILLALVA ESQUIVIA

DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS

RAD: 2022-00298

CASE: 14099

En la audiencia se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia. Se me reconoce personería
2. Alegatos de conclusión
3. Se dicta sentencia favorable para intereses de las compañías aseguradoras (ALLIANZ COLOMBIA S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A), en los siguientes términos:

PRIMERO. DECLARAR ineficaz el acto de traslado de la señora del régimen de prima media con prestación definida administrado por COLPENSIONES hacia el RAIS.

SEGUNDO. Declarar no probadas las excepciones propuestas por COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.

TERCERO. CONDENAR a PROTECCIÓN S.A a Devolver y trasladar los recursos disponibles en la cuenta de ahorro individual, rendimientos que hubiera recibido y que tenga con motivo de afiliación de la demandante a la administradora colombiana de pensiones COLPENSIONES.

CUARTO Ordenar a COLPENSIONES a tener a la demandante como su afiliada y deberá darle validez a los aportes pensionales que recibirá de parte de PROTECCIÓN S.A.

QUINTO. Absolver a COLFONDOS, y por su sustracción de materia no hay lugar al llamamiento en garantía de ALLIANZ COLOMBIA S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

SEXTO. DECLARAR la prosperidad de los medios exceptivos de fondo propuestos como ya se indicó

SÉPTIMO. Condenar en costas a COLPENSIONES, y a PROTECCIÓN S.A

OCTAVA. Sin condena en costas para OLFONDOS S.A

Nota: Teniendo en cuenta que COLFONDOS S.A. no resultó vencida en el proceso no se solicitó la adición de la sentencia.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.